

(números 50.001 a 1.250.000) ordinarias, nominativas, de 200 pesetas de valor nominal cada una. Una vez realizada la reducción, el capital social quedará establecido en 10.000.000 de pesetas, con la consiguiente modificación estatutaria. La reducción se realiza con la finalidad de devolución de aportaciones y, por tanto, se reembolsará al accionista único el valor nominal de las acciones que se amortizan.

Los acreedores gozan del derecho de oposición contemplado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de enero de 2001.—El Administrador.—2.626.

ONCEYTRECE, S. L. (Sociedad escindida)

ONCEYTRECE, S. L. INVERSIONES DIÉRESIS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Onceytrece, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de diciembre de 2000, ha acordado por unanimidad la escisión total de «Onceytrece, Sociedad Limitada», mediante su disolución y división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a las dos sociedades de nueva creación denominadas «Onceytrece, Sociedad Limitada» e «Inversiones Diéresis, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total elaborado por el Administrador único de la sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de enero de 2001.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.983. 1.ª 22-1-2001

ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que el accionista único de la Sociedad «Orquesta Sinfónica de Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, adoptó, entre otros, el acuerdo de cesión global del activo y pasivo de la sociedad a la «Fundación Siglo, para las Artes en Castilla y León». A estos efectos, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la fundación cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Valladolid, 19 de enero de 2001.—El Órgano de Liquidación.—2.957.

POBLE NOU PARK, S. L. (Sociedad absorbente)

MOLINS PARK 96, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios de las compañías participantes aprobaron en sus reuniones celebradas el 29 de diciembre del 2000, la fusión por absorción de «Molins Park 96, Sociedad Limitada» unipersonal por «Poble Nou Park, Sociedad Limitada», en los

términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de noviembre del 2000 y presentado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, e igualmente se hace constar el derecho de oposición por parte de los acreedores a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Poble Nou Park, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Molins Park 96, Sociedad Limitada» unipersonal.—2.603. 1.ª 22-1-2001

PORROCHE, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta general extraordinaria, adoptó la decisión de disolver y liquidar la compañía, aprobándose en Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	147.034
Tesorería	6.061.777
Total Activo	6.208.811
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reserva voluntaria	979.212
Resultados ejerc. ant.	-31.572.454
Resultado ejercicio	24.802.053
Total Pasivo	6.208.811

Badalona, 15 de diciembre de 2000.—Un Liquidador solidario, Francisco Porroche Soro.—2.271.

PRIM, S. A.

Detectado un error mecanográfico en la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en lo que a número de acciones se refiere, en el anuncio de reducción de capital publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 6, de fecha 9 de enero de 2001, el texto de dicho artículo, una vez subsanado el error, queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de 422.625.000 pesetas, dividido en 1.207.500 acciones, de 350 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, con iguales derechos y obligaciones y representadas por medio de anotaciones en cuenta.»

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.020.

PROACCIÓN 97, S. A.

Anuncio de subsanación por error

En el anuncio publicado en este «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 29 de diciembre de 2000, en su titular figuraba la sociedad «PROACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA», cuando lo correcto es «PROACCIÓN 97, SOCIEDAD ANÓNIMA».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—2.305.

PROMOCIONES ANJOMA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en reunión de 31 de diciembre de 2000, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación.

Lo que hace público conforme a los artículos 263 y 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil, Balance al 31 de diciembre de 2000:

	Pesetas
Activo:	
Caja	17.586.612
Total Activo	17.586.612
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas voluntarias	5.947.631
Reservas legales	1.816.624
Operaciones societarias	-177.643
Total Pasivo	17.586.612

Málaga, 2 de enero de 2001.—El Liquidador, José Doncel Montilla.—2.290.

PROYECTOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S. A.

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, artículos 263 y 275, con fecha 31 de diciembre de 2000, la Junta general Universal de socios, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	32.612.062
Total Activo	32.612.062
Pasivo:	
Capital social	25.000.000
Reservas legales	952.342
Reservas voluntarias	5.943.832
Pérdidas y Ganancias	715.888
Total Pasivo	32.612.062

Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Administrador.—2.282.

SERVIEXPRES FIGUERES, S. L. (Sociedad absorbente)

CARLÍN GIRONA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Serviexpres Figueres, Sociedad Limitada» y «Carlín Girona, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de noviembre pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Carlín Girona, Sociedad Limitada» por «Serviexpres Figueres, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 8 de enero de 2001.—El Administrador de «Serviexpres Figueras, Sociedad Limitada», Michael Uriel Waddell.—El Administrador de «Carlin Girona, Sociedad Limitada», Michael Uriel Waddell.—2.312. 1.^a 22-2-2001

TELYMA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Telyma, Sociedad Anónima», celebrada el día 8 de enero de 2001, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación al día anterior al acuerdo, que también se hace público en cumplimiento del artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	500.000
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital social	500.000
Total Pasivo	500.000

Bilbao, 11 de enero de 2001.—El Liquidador.—2.629.

UNIPAPEL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 20 de septiembre de 2000 acordó reducir el capital de la sociedad hasta la cifra

de 7.558.897,5 euros mediante la compra y posterior amortización de hasta 5.039.265 acciones propias. En ejecución de dicho acuerdo, la sociedad ha procedido a formular una oferta pública de adquisición sobre sus propias acciones a través de la cual, y tras el correspondiente prorrateo, la sociedad ha adquirido 5.039.241 acciones, por lo que, tras la amortización de las mismas, el capital social quedará reducido en la cifra de 7.558.861,5 euros.

La Junta general extraordinaria de accionistas antes referida acordó asimismo la dotación de la reserva a la que hace referencia el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe de las acciones amortizadas, de la que solamente será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existirá derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Consejero Delegado.—3.009.